



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

10714 *Resolución de Alcaldía número 203, de día 2/12/2022, que resuelve modificar la siguiente oferta pública de empleo para el año 2021 (BOIB nº 69, de 28 de mayo de 2022), del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca*

La alcaldesa, mediante resolución de Alcaldía número 203, de día 2-12-2022, resolvió:

Dado que, mediante la Resolución de Alcaldía nº 169/2021, de 2 de diciembre, se aprobó la oferta pública de empleo de 2021, y que posteriormente se aprobó una modificación por resolución de Alcaldía nº 113, de día 25-05-2022, y publicada en el BOIB nº 69, de 28 de mayo de 2022;

Dado que el puesto de trabajo de secretario de Protocolo actualmente no está ocupado y se tiene previsto revisar y modificar este puesto de trabajo, previa valoración de cómo organiza las tareas de comunicación y protocolo del Ajuntament, de acuerdo con la relación de puestos de trabajo que actualmente se está llevando a cabo y que llevará a la necesaria catalogación de esta plaza, no procede incluir esta plaza en la oferta pública de empleo aprobada por medio de la Resolución de Alcaldía nº 169/2021, de 2 de diciembre y posteriormente modificada por la Resolución de Alcaldía nº 113 de día 25-05-2022 y publicada en el BOIB nº 69, de 28 de mayo de 2022;

Atendiendo al objetivo de la Ley de estabilización, así como de las bases generales y específicas que regulan este proceso mediante el Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, que pretenden estabilizar plazas que han sido ocupadas en los últimos años de manera interina, es más conveniente que se reserven plazas a personas discapacitadas en la oferta pública de empleo correspondiente a la tasa de reposición ordinaria y no correspondiente a la tasa de reposición extraordinaria para la estabilización de la ocupación temporal, para no modificar los requisitos de acceso solicitados para ocupar interinamente dichas plazas. Por lo tanto, procede modificar la reserva de discapacidad general de la plaza correspondiente a la tasa de reposición extraordinaria para la estabilización de la ocupación temporal, por turno libre, de ayudante de biblioteca, subescala personal de oficios y especialistas, grupo C2, y situar dicha reserva en la plaza correspondiente a la tasa de reposición ordinaria, categoría administrativo, subescala servicios generales, grupo C2;

Vista la Providencia de la Concejalía delegada de Personal de día 17-11-2022 y de día 1-12-2022;

Visto el informe jurídico emitido al respecto de la TAE de Recursos Humanos, de fecha del 17-11-2022 y de fecha del 1-12-2022.

Dado que la propuesta de esta resolución ha sido acordada en la mesa negociadora conjunta de personal laboral y funcionario de día 1-12-2022.

Por todo lo antes expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Modificar la siguiente oferta pública de empleo para el año 2021 (BOIB nº 69, de 28 de mayo de 2022):

i) Oferta pública de empleo para el año 2021 correspondiente a la tasa de reposición ordinaria de efectivos:

T.	Sistema	Subescala/denom.	Clase/cat.	Grupo	Nº vac.	Reserva discap.		Total
						Dis. Gral.	Dis. intel.	
F	Turno libre	Servicios especial, pol. local	Policía Local	C1	4	-	-	4
F	Turno libre	Servicios generales	Administrativo	C1	1	1	-	1
F	Turno libre	Servicios generales	Auxiliar Admtvo	C2	1	1	-	1
L	Turno libre	Personal de oficios y especial.	Oficial CMO	C2	1	-	-	1
Total						2	0	7

ii) Oferta pública de empleo para el ejercicio de 2021 correspondiente a la tasa de reposición extraordinaria para la estabilización de la ocupación temporal*:



T	Procedimiento	Subescala/denom.	Clase/cat	Grupo	Nº vac.	Reserva disc.		TOTAL	Sistema
						D. Gral.	D. Intel.		
F	T.libre/P. int.	Servicios generales	Aux. administrativo	C2	5 + 2*	-	-	5 (+2*)	Concurso
F	Turno libre	Serv. especiales	TAE arquitecto	A1	1	-	-	1	Conc-op
F	Turno libre	Serv. especiales	TAE arquitecto téc.	A2	1	-	-	1	Concurso
F	Turno libre	Serv. Especiales, p. oficios	Encargado jardineros	C2	1	-	-	1	Conc-op
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Oficial CMO mecánico/a	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Oficial CMO peón	C2	1 + 1*	-	-	1 (+1*)	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Of. CMO man.- conduc.	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Téc. operativo, fontanero	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Oficial CMO, fontanero	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Ayudante fontanero	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Oficial CMO, jardinero	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Técnico titulado superior	Técnico medio ambiente	A1	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Técnico titulado superior	Psicólogo	A1	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Técnico titulado mediano	Trabajador/a social	A2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Trabajador familiar	C2	11	-	-	11	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Trabajador familiar	C2	1	-	-	1	Conc-op
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Oficial CMO, perrero	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Técnico titulado medio	Técnico/a trabajo como.	A2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal auxiliar y subalterno	Subalterno	C2	1	-	1	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Monitor	C2	2	-	-	2	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Ayudante de biblioteca	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Técnico titulado superior	Arqueólogo	A1	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Ayud.-aux. restauración	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Personal de oficios y especialistas	Of.CMO, enc.matadero.	C2	1	-	-	1	Concurso
L	Turno libre	Técnico titulado superior	Archivero	A1	1	-	-	1	Concurso
Total						0	1	40 (+3*)	

(*) Promociones internas, que no computan a efectos de límite máximo de tasa de reposición de efectivos.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, en el portal de transparencia y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 5 de diciembre de 2022)

La alcaldesa
Joana M. Gomila Lluch

